

Reglamento de la promoción “La Coope es tendencia”
Realice un “dúo” en Tiktok y gane un Ipad



Artículo 1. Desarrollo de la promoción:

Esta promoción se desarrollará de forma exclusiva en la página de Tik Tok de Coopealianza del 1 de agosto al 31 de octubre, 2021.

Artículo 2. Participantes:

Podrán participar en la promoción las personas físicas menores de 25 años, asociados de Coopealianza, que sean seguidores activos de las páginas oficiales de Facebook, Instagram y Tik Tok de Coopealianza o en las que cuente con usuario activo y con un perfil de usuario real.

ACTUALIZACIÓN: para los meses de setiembre y octubre pueden participar los asociados de todas las edades.

Artículo 3. Forma de participación:

La promoción consiste en que los participantes deberán subir en la sección comentarios del Tik Tok, un Dúo, según la dinámica se publica en esta red social.

Artículo 4. Premios:

Los premios definidos para esta promoción son: *1 Ipad por mes.*

Artículo 5. Sorteos: Los premios serán sorteados al azar dos días hábiles después de cumplido cada mes de promoción, entre los perfiles que cumplan todas las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 6. Requisitos para hacerse acreedor de los premios:

- b) Ser seguidor de las páginas de Facebook, Instagram y Tik Tok de Coopealianza o en las que cuente con usuario activo.
- c) Crear el dúo en en la página de TikTok de Coopealianza.

Artículo 7. Divulgación de los ganadores: Con el fin de comunicar los ganadores de la promoción, se publicará en la página de Tik Tok de Coopealianza.

Artículo 8. Restricciones: La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Para participar es necesario que los participantes conozcan, acepten las condiciones y limitaciones de este reglamento. El simple acto de participar de la promoción, asume que conoce la existencia de las condiciones, limitaciones, premios, forma de participación y restricciones de la promoción, quedando sujetos a las mismas en su totalidad y permitirá utilizar su foto de perfil y portada para la publicación como ganador.
- b) Los comentarios ofensivos e inapropiados, serán borrados y no participarán en el concurso.
- c) Los perfiles participantes deberán estar configurados como públicos, de no ser así, no podrán ser contemplados para el sorteo.
- d) Si el favorecido de cada uno de los premios no acepta las condiciones de éste, el premio se considera renunciado y extinguido, y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente
- e) En el caso injustificado de aceptarse un premio, por la circunstancia que sea, o si el ganador se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho al premio.
- f) Si se demuestra que la persona ganadora de cada uno de los premios no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medios fraudulentos, Coopealianza podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

Artículo 9. Restricciones de los premios:

- a) Los premios otorgados en esta promoción, no son negociables.

Artículo 10. Condiciones para entregar los premios:

Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

a) Coopealianza no se hará cargo de ningún gasto en cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivo los premios.

b) Los premios serán entregados únicamente a la persona que fue declarada como favorecida en el sorteo de esta promoción.

c) El ganador debe autorizar a que su nombre e imagen aparezca en publicaciones, medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación que dé a conocer la Cooperativa en actividades posteriores a las promociones, como entrega y recibo de los premios, sin que ello implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.

f) Los ganadores deberán de contar con documento de identificación al día.

d) La coordinación de entrega del premio se hará a partir del primer día hábil después de ser publicada la información en Facebook.

El ganador tiene un periodo de 15 días naturales para reclamar el premio.

e. Los requisitos para retirar el premio es:

- Las personas ganadoras facilitan sus datos a través de los medios que se indican en la publicación de los favorecidos.
- Coopealianza revisa si el ganador coincide con el perfil ganador.
- Completar el documento interno de aceptación del premio.

Artículo 11. Publicación del reglamento: Para conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá este documento en la sección reglamentos, en el sitio web de coopealianza.